

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 39/13-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de marzo del dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 28473/10-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2010" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Corcovado presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2010.

Que con fecha 04 de marzo del 2013, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el monto pendiente de aprobación de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 4.977,00) corresponde al Programa Nuevas Ideas que debería tramitarse por Actuación N° 1542/11-TC.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2010, presentada por los responsables de la Municipalidad de Corcovado, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2010, que importan un monto de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.284.568,96), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 4.977,00), dicho monto corresponde al Programa Nuevas Ideas, debería ser tramitado por Actuación N° 1542/11-TC..

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES